



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: jueves, 21 de Octubre de 2021

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE 40 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO URBANIZACIÓN NUEVA SIERRA DE ALTOMIRA

**3122**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN NUEVA SIERRA DE ALTOMIRA
CLASE DE APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento
TIPO DE CAPTACIÓN:	Pozo
DIÁMETRO/PROFUNDIDAD DEL POZO (m):	8,00 y 4,40, respectivamente
CAUDAL MÁXIMO (l/s):	40
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):	40
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> ):	1.261.440
POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN (C.V.):	125
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Captación Sur frente a entrada principal urbanización, en Ctra. C-200, Albalate de Zorita (Guadalajara)
COORDENADAS UTM- DATUM ETRS89 DE LA TOMA:	X= 513.783; Y= 4.460.775 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DE LA TOMA:	Urbanización Nueva Sierra de Altomira, Albalate de Zorita (Guadalajara)



TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de febrero de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de julio de 2006 por la que se acuerda la inscripción provisional del aprovechamiento
MOTIVO:	El incumplimiento de la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de febrero de 1991, de inscripción, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, el sistema de explotación del aprovechamiento y, en consecuencia, las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0071/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 18 de octubre de 2021. La Jefa de Área, Maria Belén Rodríguez Díaz